

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN CON INVISALIGN® – PROGRAMA BAC

### INTRODUCCIÓN DEL PROGRAMA

Invisalign® es un tratamiento de ortodoncia invisible que permite tratar casos sencillos y complejos mediante el uso de una serie de alineadores removibles, fabricados a la medida del paciente, que se cambian progresivamente hasta lograr una alineación óptima de las piezas dentales.

Únicamente un profesional de la salud certificado y entrenado en el sistema Invisalign® podrá determinar si el tratamiento es adecuado para cada paciente y será responsable del diagnóstico, indicación y seguimiento clínico del mismo.

### 1. DEFINICIONES

**Align:** Align Technology, Inc., empresa desarrolladora y propietaria del sistema Invisalign® y de sus marcas asociadas.

**BAC Credomatic ("BAC"):** Institución financiera que opera en la República de Costa Rica, emisora de tarjetas de crédito y débito BAC Credomatic.

**HECA:** Distribuidor de Align Technology en la República de Costa Rica. En el marco del Programa, HECA actúa como gestor operativo del link de pago, responsable de su generación, administración y envío, así como de la facturación del producto Invisalign®, conforme a la normativa local y condiciones comerciales vigentes.

**Programa BAC Credomatic – Align ("Programa"):** Programa exclusivo para el mercado costarricense, resultado de la colaboración entre Align y BAC Credomatic.

**Beneficiario / Paciente:** Persona natural tarjetahabiente de BAC Credomatic en Costa Rica que accede a los beneficios del Programa.

**Invisalign Doctor:** Ortodoncista y/o clínica autorizada para ofrecer tratamientos Invisalign®, responsable del diagnóstico, indicación y seguimiento clínico del tratamiento.

### 2. ÁMBITO TERRITORIAL

El Programa es válido únicamente en el territorio de la República de Costa Rica.

### 3. VIGENCIA

El Programa estará vigente a partir de marzo de 2026 y hasta nuevo aviso. Align y/o BAC podrán modificar o cancelar el Programa mediante notificación razonable.

### 4. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

El Paciente podrá acceder únicamente a uno (1) de los siguientes beneficios:

- **Pago financiado:** hasta 24 cuotas sin comisión o 10% sobre el producto Invisalign, aplicable únicamente a tarjetas de crédito BAC Credomatic.

- **Pago de contado:** 10% de descuento sobre el valor del producto Invisalign®, aplicable a tarjetas de crédito y débito BAC Credomatic.

Los beneficios no son acumulables con otras promociones o descuentos.

### 5. ALCANCE DEL BENEFICIO

Los beneficios aplican exclusivamente sobre el valor del producto Invisalign®. Los honorarios profesionales y otros costos asociados al tratamiento serán determinados y cobrados directamente por el Invisalign Doctor.

## **6. CONDICIONES DE APLICACIÓN**

El Paciente deberá ser tarjetahabiente BAC, informar al Invisalign Doctor su intención de aplicar el Programa y realizar el pago conforme al beneficio seleccionado. El uso de un medio de pago distinto invalidará el beneficio.

## **7. RESPONSABILIDADES Y LIMITACIONES**

7.1 Responsabilidad clínica: El tratamiento es responsabilidad exclusiva del Invisalign Doctor. Align no presta servicios odontológicos ni garantiza resultados clínicos.

7.2 Responsabilidad financiera: Align no participa en la oferta ni aprobación de financiamiento. Las condiciones financieras son responsabilidad exclusiva de BAC.

7.3 Producto Invisalign®: Los reclamos relacionados con la fabricación del producto deberán canalizarse a través del Invisalign Doctor conforme a las políticas aplicables.

## **8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales serán tratados conforme a la Ley N.º 8968 de Costa Rica. Align no recaba datos financieros ni datos clínicos identificables de los Pacientes.

## **9. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES**

El Programa no crea relación de sociedad, mandato, agencia ni representación entre Align, BAC, HECA, los Invisalign Doctors y los Pacientes.

## **10. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estos Términos se rigen por las leyes de la República de Costa Rica. Toda controversia será sometida a los tribunales competentes de San José, Costa Rica.

## **11. DISPOSICIONES FINALES**

La nulidad de alguna disposición no afectará la validez del resto del documento. La falta de ejercicio de un derecho no implica renuncia al mismo.